El aborto y Dios. (Reflexiones teológicas)

- 1) La vida humana pertenece a Dios en su ser y en su actuar; en su inicio, en la muerte y en su finalidad trascendente a este mundo.¹
 - La vida es un grado de ser; la persona humana posee el grado de ser más alto de la Creación visible; al estar compuesta substancialmente de alma y cuerpo es como una síntesis de todo el universo creado: de lo visible por su cuerpo y de lo invisible por su alma; la espiritualidad e inmortalidad del alma humana la ubica en el más alto grado de vida: lo que es consecuencia de haber sido creada a imagen y semejanza de Dios².
 - Dios es la Causa primera, absoluta y universal del ser; es el Creador. Por eso la vida humana le pertenece a Él de modo propio y trascendente; y le pertenece a cada persona humana de modo también propio y constitutivo, aunque intrínsecamente dependiente de Dios. Dios no destruye sino crea; no aplasta sino que sostiene el ser de sus creaturas; causa su actuar sin destruir ni disminuir la causalidad propia y segunda de los seres humanos. La infinita perfección divina conlleva su inmutabilidad; por lo que habiendo dado el ser a cada persona humana, la muerte no es una aniquilación sino la separación del alma respecto del cuerpo y el término de la vida temporal en este mundo. Este paso a otro modo de vida no es separación ontológica de la dependencia respecto de Dios; y dadas las condiciones morales y espirituales del alma (el estado de gracia por la mediación de Jesucristo y de su Iglesia) incluye el paso a la visión beatífica de la esencia divina, finalidad última de la vida humana y felicidad perfecta.
- Que una persona humana o un grupo de ellas o el Estado pretenda disponer libremente de una vida humana inocente e indefensa, en primer lugar, es de una grave inmoralidad "ex toto genere suo", vale decir es inmoral por su propia naturaleza y en toda su extensión, lo que no admite excepción alguna, ni circunstancias atenuantes, ni se puede presumir ignorancia invencible³. Pero también, tiene significaciones teológicas importantes:
 - a) Significa querer ponerse en el lugar de Dios, quien es el único que puede decidir el momento de la muerte temporal de un ser humano inocente. Si bien todo pecado en última instancia incluye el querer ser como Dios, en este caso es particularmente claro, explícito y evidente; es querer arrebatar a Dios su causalidad primera sobre esta "realidad penúltima" que es la vida humana, en célebre expresión de S. Juan Pablo II⁴. Y querer ponerse en el lugar de Dios, especialmente por una autoridad legítima y natural como es el Estado, significa algo más grave que una idolatría (rendir culto a una creatura): es una "auto-idolatría", arrogarse la dignidad divina a sí mismo.⁵
 - b) Las argumentaciones abortistas en las legislaciones tienen en común el primado de la voluntad sobre el ser⁶; y constituyen un ejemplo del intento de fundamentación del derecho, es decir, de aquello que es justo, en el poder mismo que detenta la autoridad. Esto significa que la "justicia" no se encuentra fundada en la verdad y en el ser de las realidades existentes, en particular, en el ser de la persona humana y en su verdad objetiva. El absoluto de la autoridad y del poder se presenta con apariencia de pluralidad, de atención a los intereses y opiniones particulares, a través de la atención a las mayorías que se expresan en votaciones; pero al no referirse como a su

- fundamento último en el ser, la verdad y el bien objetivos siempre queda encerrado en una tiranía del que resulta más fuerte o con más poder o querer, individual o grupalmente.
- c) El primado de la voluntad sobre el ser ya descrito constituye una abierta rebelión contra el plan Creador de Dios, como un intento de "corrección" de la naturaleza humana, manejada arbitrariamente por el hombre constituido en autoridad, que fomenta la desorientación en las personas individuales sumergidas en una sociedad construida de tal modo, que puede llegar a obnubilar y enceguecer la voz de la conciencia moral individual, reflejo de la Sabiduría divina; en razón también de que el principio de autoridad no es extrínseco (voluntario, libre o fruto de un "acuerdo o pacto social") a la naturaleza humana sino forma parte integrante de ella. Cuando la autoridad legítima, que ha de conducir a la consecución del bien común (que es el fin común y último), se pervierte de tal modo que intenta legitimar la rebelión contra Dios, es perfectamente concebible que al menos algunos individuos se perviertan y sigan este camino errado.⁷
- 3. El Misterio de la Persona y de la Misión redentora de nuestro Señor Jesucristo "esclarece" aún más la verdadera dignidad del ser humano⁸ y de la sociedad humana; y luego le revela su más alto destino sobrenatural, lo eleva y lo conduce al fin último, salvándolo del pecado y sus consecuencias. El origen y el fin del hombre; junto a la primacía de Dios y la total dependencia del hombre respecto de Él quedan definitivamente establecidos. Por estas razones, el quitar la vida a un ser humano inocente es profundamente anticristiano, es decir, va en contra de Jesucristo el Señor:
- a) Jesucristo en cuanto Hombre perfecto fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo de María siempre Virgen, asumió en uno y el mismo instante de la Encarnación su naturaleza humana íntegra y perfecta (Cuerpo y Alma), que quedó unida a su Divinidad en la Persona única del Verbo o Hijo. El hacerse semejante en todo a nosotros menos en el pecado incluye la semejanza en las etapas iniciales de la existencia humana en el vientre materno. Y el haber preparado a su Madre Santísima con sus dotes de Inmaculada y siempre Virgen, concede a la maternidad humana también una dignidad sobrenatural; pues Dios Hijo se dignó ser concebido en un seno materno humano, consagrándolo; y al ser el Redentor de todo el género humano lo representa de modo "vicario".
- b) Este Misterio de la Encarnación del Verbo confirió a la naturaleza humana una dignidad muy superior a la que tenía hasta antes de ella; porque manifestó su Amor divino de un modo especial y no solamente general; pues su finalidad es la salvación de los hombres y su llamada a hacerlos partícipes de la naturaleza divina por la gracia de adopción.
- c) El Misterio de la Redención por medio del Sacrificio de Jesucristo en la Cruz es de valor infinito, satisfactorio y vicario del género humano. Jesucristo lo hizo por obediencia al Padre celestial y por amor divino y humano hacia el Padre y hacia la humanidad y confiere a la muerte humana una nueva dignidad y sentido¹⁰; reafirmando la

exclusiva decisión divina en el término de la vida temporal en razón de la vida supratemporal o eterna en el Cielo. La vida de la tierra es preparación para la vida del Cielo.

- d) La acción salvífica de Jesucristo tiene por destinatarios cada persona humana inseparablemente del bien de la comunidad que es la Iglesia, su Esposa y su Cuerpo; porque los individuos son redimidos dentro de esta Iglesia y por medio de ella, que ha sido constituida mediadora universal de salvación. Esta realidad sobrenatural que es la Iglesia, tiene una dimensión maternal respecto de sus miembros, que presupone la maternidad humana. El aborto o eliminación de una vida humana inocente en el vientre materno, impide radicalmente el cumplimiento de la voluntad general y habitual de Dios para con su Iglesia, quien engendra a sus hijos por el Bautismo, verdadero sacramento que se confiere por el agua y el Espíritu Santo; el único modo de recibir no sólo la gracia santificante sino el carácter. El carácter tiene una gran importancia para la vida temporal y eterna, pues configura y hace participar del ser y de la misión de la misma Persona Divina del Verbo Encarnado, en cuanto Mediador y Sacerdote eterno; de modo análogo a como la gracia hace participar de la Naturaleza Divina trinitaria.
- 4. El combate contra la vida humana, creada a imagen y semejanza de Dios, redimida por Jesucristo y llamada a ser templo del Espíritu Santo y de toda la Trinidad Santísima, es un combate contra Dios y contra aquello que en este mundo más se le asemeja, que es el hombre: amado por Dios con predilección. Por esto, con toda razón puede ser llamado "combate escatológico", combate de Satanás, del Anticristo y del falso profeta en contra de Dios Uno y Trino presente en este mundo por gracia; y en contra de su Santa Iglesia y de cada cristiano y cada familia.
- a) En el capítulo 12 del Apocalipsis de un modo significativo el Dragón combate contra la Mujer que va a dar a luz; y cuando no la puede derrotar (significando a María Santísima y a la Santa Iglesia en cuanto tal) se va a combatir contra todos los que guardan el testimonio de Jesús en la tierra.¹¹
- b) El intento, tantas veces logrado, de destruir la vida humana en el vientre de la madre, es un combate contra Dios, porque esos niños están predestinados por Dios a la salvación en virtud de los méritos infinitos de Jesucristo; pero no pueden alcanzar a ser "sellados" por la Iglesia con los sacramentos, dejándolos así por toda la eternidad.
- c) De este modo, también Satanás combate contra la extensión del Reino de Cristo¹²; pues con los pecados humanos el Misterio de la Iglesia como Pueblo de Dios, Cuerpo de Cristo y Templo del Espíritu Santo se ve disminuida.
- d) Sin embargo, una vez pasada la "gran tribulación" que pone a prueba la fe de muchos, el Señor y Rey vendrá a la tierra¹³; y eliminará al Enemigo y sus secuaces "con el aliento de su boca".¹⁴ Esperando ese momento, la Iglesia peregrina permanece en vigilante oración unida a la plegaria de los santos mártires que ya están en el Cielo y ruegan por nosotros.

¹ Cfr. S. JUAN PABLO II, Encíclica *Evangelium Vitae*, nn. 39 y 53.; CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n. 300, 301, 306-307.

² Cfr. S. JUAN PABLO II, Encíclica *Evangelium Vitae*, n. 60; CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n. 356-357, 362, 365-366.

³ Cfr. S. JUAN PABLO II, Encíclica *Evangelium Vitae*, nn. 55-58; CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, nn. 2270-2275.

⁴ Cfr. S. JUAN PABLO II, Encíclica Evangelium Vitae, n.2

⁵ Cfr. S. JUAN PABLO II, Encíclica *Evangelium Vitae*, nn. 22-24.

⁶ Cfr. S. JUAN PABLO II, Encíclica Evangelium Vitae, nn. 18-20.

⁷ Cfr. Para todo este párrafo S. JUAN PABLO II, Encíclica *Evangelium Vitae*, nn. 69-72.

⁸ Cfr. CONCILIO VATICANO II, Constitución *Gaudium et Spes*, n.22

⁹ Cfr. S. JUAN PABLO II, Encíclica *Evangelium Vitae*, n.45; CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n. 464, 468.

¹⁰ Cfr. S. JUAN PABLO II, Encíclica *Evangelium Vitae*, n. 33, 50-51; CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, nn. 613-616; 1005-1014.

¹¹ Cfr. S. JUAN PABLO II, Encíclica Evangelium Vitae, n.104.

¹² Cfr. CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n. 395.

¹³ Cfr. CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, nn. 675-679.

¹⁴ Cfr. 2 Tes 2, 4-12; S. JUAN PABLO II, Encíclica *Evangelium Vitae*, n. 9, 37-38, 105.